

PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA GENERAL ANUAL 2023

(PICE – VISITANTES)

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE - DANZA Y CIRCO - LITERATURA
Y LIBRO – MÚSICA – TEATRO – VIDEOJUEGO Y ANIMACIÓN**

ÍNDICE

1. Bases de la convocatoria.....	2
2. Objetivos de la convocatoria	2
3. Ámbitos de actuación y objetivos sectoriales.....	2
4. Requisitos para participar en la convocatoria.....	3
5. Presupuesto de la convocatoria.....	3
6. Forma y plazo de presentación de solicitudes	3
7. Cobertura de la convocatoria	4
8. Distribución del presupuesto solicitado	4
9. Criterios de evaluación y adjudicación	5
10. Comité de evaluación de la convocatoria	8
11. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas. Calendario de la convocatoria.....	12
12. Calendario de ejecución de los proyectos.....	14
13. Obligaciones de los adjudicatarios	14
14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago.....	14
15. Direcciones de contacto	14
ANEXO I: Calendario PICE 2023	15

1. Bases de la convocatoria

1.1. Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en el marco regulador del PICE. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales del Programa. Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y del marco normativo que la regula. [Ver marco normativo PICE](#).

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. El objeto de la presente convocatoria es la difusión internacional de la cultura española a través de la presencia en España de prescriptores y profesionales internacionales del sector cultural. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea emergente española en el exterior.
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras emergentes, nacionales o residentes en España, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes con entidades internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior.
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y, en especial, en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.
- Promover acciones en países de interés estratégico para AC/E.
- Perseguir la excelencia del Programa apostando por el prestigio de las instituciones receptoras, la calidad de los proyectos y la coherencia entre estos y el coste económico que suponen.

3. Ámbitos de actuación y objetivos sectoriales

3.1. Las candidaturas sólo podrán ser presentadas por entidades e instituciones culturales nacionales pertenecientes a alguno de los siguientes ámbitos:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Danza y circo
- Literatura y libro
- Música
- Teatro
- Videojuego y animación

3.2. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

3.3. Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los visitantes procedentes de los siguientes países:

- **China**, debido a la celebración del 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con el país.
- **Estados Unidos**, debido a su interés estratégico por motivos geopolíticos.
- **Francia**, debido a la conmemoración del 50º aniversario del fallecimiento de Pablo Picasso.
- **Italia**, debido a la celebración del 150º aniversario de la Real Academia de España en Roma.
- **Marruecos**, debido a su interés estratégico.

- **México**, debido a su interés estratégico.
- **Ucrania**, en concordancia con la política de apoyo al país por la Unión Europea.

4. Requisitos para participar en la convocatoria

4.1. Las candidaturas para que profesionales y prescriptores internacionales participen en eventos nacionales apoyados por PICE-Visitantes sólo podrán ser solicitadas por entidades e instituciones culturales españolas, públicas o privadas, legal y fiscalmente constituidas en España y con capacidad de emitir facturación comercial.

4.2. Dichas instituciones pertenecerán al ámbito de la arquitectura y diseño, artes visuales, cine, danza y circo, literatura y libro, música, teatro o videojuego y animación. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

4.3. Las entidades solicitantes deberán aportar en su solicitud un documento que acredite:

- su naturaleza jurídica,
- la organización de la actividad para la que se solicita la prestación,
- la solicitud formal del incentivo económico,
- si existen otras instituciones que coparticipan en la organización del evento.

4.4. Esta convocatoria excluye de su campo de actuación eventos referidos a la presencia en seminarios, conferencias, reuniones y encuentros específicamente académicos.

4.5. Las entidades solicitantes deberán cumplimentar el formulario publicado en la página web de AC/E para participar en la convocatoria específica del Programa de Visitantes.

5. Presupuesto de la convocatoria

5.1. La convocatoria general anual 2023 del Programa de Visitantes se encuentra dotada con un presupuesto máximo de 800.000 euros. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- Arquitectura y diseño: 75.000 euros
- Artes visuales – 125.000 euros
- Cine – 125.000 euros
- Danza y circo – 75.000 euros
- Literatura y libro – 125.000 euros
- Música – 125.000 euros
- Teatro – 75.000 euros
- Videojuego y animación – 75.000 euros

Este reparto es tentativo y podría modificarse de acuerdo con las necesidades presupuestarias de la propia convocatoria.

6. Forma y plazo de presentación de solicitudes

6.1. Las solicitudes solo podrán ser presentadas en el plazo durante el cual la convocatoria se encuentre abierta.

6.2. Las solicitudes pueden presentarse exclusivamente por entidades e instituciones culturales españolas de manera continuada entre el día 1 de septiembre de 2022 a las 00.00 (hora española) hasta las 23.59 horas (hora española) del 31 de agosto de 2023.

6.3. El acceso online al formulario de solicitud en la aplicación informática se hará durante el plazo referido en el punto anterior a través de la página web de AC/E.

6.4. Serán rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria y en el marco regulador del Programa.

6.5. Sólo se aceptarán solicitudes en castellano o en inglés que estén debidamente cumplimentadas en la aplicación informática en la zona restringida de la web de AC/E.

6.6. Para acceder a la aplicación informática, la entidad candidata deberá validarse como usuario registrado (mediante correo electrónico y clave).

6.7. Si una entidad enviara varias solicitudes para el mismo evento a distintas áreas temáticas, deberá asegurarse de respetar los límites económicos definidos en el punto 8.1. de las presentes bases. Si esto se incumpliera y, en algún momento, AC/E detectara que el total concedido a una entidad incumple las condiciones fijadas en la convocatoria, la prestación otorgada podría ser cancelada total o parcialmente. Asimismo, el solicitante deberá asegurarse de que el perfil de los participantes propuestos se adecúa al área temática a la que presenta la solicitud. Si esto no se cumpliera, AC/E podría desestimar la candidatura y no valorarla.

7. Cobertura de la convocatoria

7.1. Los conceptos de gasto relativos a la participación de profesionales internacionales en la actividad propuesta cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARTES VISUALES	CINE	DANZA Y CIRCO	LITERATURA Y LIBRO	MÚSICA	TEATRO	VIDEOJ. Y ANIMACIÓN
Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Alojamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Derechos de reproducción, de exhibición y de autor	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Logística y transporte de materiales	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
Manutención	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Seguro de viaje	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí
Subtitulado e interpretación en lengua de signos	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Traducción de textos	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí
Traducción simultánea y consecutiva	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí
Transportes internos	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No
Viaje	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

7.2. La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en el marco regulador del Programa.

8. Distribución del presupuesto solicitado

8.1. La entidad candidata podrá presentar su solicitud de acuerdo con los siguientes límites presupuestarios:

- La entidad podrá solicitar hasta un máximo de 20.000 euros por convocatoria anual, evento y área.
- Dentro de los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 2.000 euros por visitante internacional.

8.2. Una vez asignada la puntuación, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y área y, dentro de este límite, hasta 2.000 euros por visitante internacional.

8.3. La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 7.1. Además, la entidad solicitante deberá establecer las partidas que considere preferentes a las que imputar y justificar el gasto en caso de resultar adjudicataria. Atendiendo al perfeccionamiento final del proyecto, el adjudicatario podrá redistribuir las cantidades entre las partidas de gasto solicitadas si la prestación fuera concedida. En caso de querer justificar gastos por categorías no incluidas en la solicitud inicial, pero que se encuentren disponibles dentro del área temática a la que se envió la solicitud, el adjudicatario deberá solicitar aprobación a AC/E para realizar este cambio antes del inicio del evento. En ningún caso, el importe justificado final podrá superar la cuantía máxima otorgada ni los límites definidos en la convocatoria.

9. Criterios de evaluación y adjudicación

9.1. Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del PICE-Visitantes se concretan en cuatro variables:

- **Perfil de la entidad solicitante y del evento propuesto.** Se valorará la relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad solicitante y/o del evento dando prioridad a proyectos que favorezcan el encuentro entre programadores internacionales y creadores nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional. Así mismo, se priorizará a entidades y eventos que ofrezcan una programación diversa, de calidad y que apuesten por profesionales procedentes de diversos ámbitos geográficos. En esta convocatoria también se valorará el cumplimiento de los criterios de la Agenda 2030 en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.
- **Perfil del visitante internacional.** Se valorará su perfil, su capacidad para programar en su país de origen y el prestigio de la entidad o institución a la que representa. En esta convocatoria también se dará prioridad a visitantes procedentes de países considerados estratégicos para AC/E.
- **Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada.** Se valorará la consistencia, la calidad, el rigor, la organización y la compleción de la información aportada en la propuesta enviada en aras de alcanzar la excelencia del Programa de Visitantes. Así mismo, se tendrá en consideración la eficiencia económica de cada propuesta atendiendo a la adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de esta.

9.2. Al objeto de proceder a efectuar una selección de las ofertas lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco regulador del Programa y en las presentes bases:

- a) Adaptación de la entidad solicitante y del evento propuesto en cuanto a los criterios requeridos, **hasta 55 puntos.**
- b) Adaptación del perfil del visitante internacional a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- c) Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos en cuanto a coherencia formal y eficiencia económica, **hasta 15 puntos.**

9.3. La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

VALORACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL EVENTO PROPUESTO PUNTUACION MAXIMA: 55 PUNTOS		
	Relevancia, solvencia, prestigio y proyección Internacional de la entidad solicitante y/o del evento para el que se solicita el apoyo	20 puntos
	Evento que favorezca el encuentro entre programadores internacionales y creadores y creadoras nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional	10 puntos
	Evento que ofrezca una programación diversa y de calidad integrado por profesionales procedentes de distintos países y ámbitos geográficos	15 puntos
	Apuesta por la sostenibilidad medioambiental y económica	5 puntos
	Apuesta por la inclusión social e igualdad de género	5 puntos
VALORACION DEL VISITANTE INTERNACIONAL PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS		
	Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen	12 puntos
	Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad o institución a la que representa el visitante invitado	10 puntos
	Visitante procedente de países estratégicos	5 puntos
	Visitante con carta de apoyo favorable por parte de instituciones u organismos culturales de prestigio y relevancia y/o de representaciones de España en el exterior	3 puntos
VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
	Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

9.4. Considerando que la cultura debe adaptar su metodología, prácticas y técnicas hacia un contexto de desarrollo sostenible fomentando el respeto entre los seres humanos y el medio natural, los aspectos que se tendrán en cuenta para valorar los criterios relativos a la sostenibilidad medioambiental y económica y a la inclusión social e igualdad de género serán los siguientes:

- **Sostenibilidad medioambiental y económica:**

- 1. Máx. puntuación: 2 puntos.** Estar en disposición de alguna certificación o estándar de sostenibilidad.

- 2. Máx. puntuación: 2 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de sostenibilidad, unos objetivos de desarrollo sostenible, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar. En caso de no disponer de programas de esta categoría, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica sostenible, por ej.: la utilización de materiales de origen

sostenible y reutilizables, el uso responsable de la energía, la gestión de residuos, la gestión sostenible del agua, la formación específica a la plantilla sobre desarrollo sostenible...

3. Máx. puntuación: 1 punto. Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más sostenibles y/o verse sobre sostenibilidad en sus diversas dimensiones según los ODS de la Agenda 2030, tales como acción contra el cambio climático, equilibrio y nuevos modelos de consumo o el uso de energías asequibles, seguras y modernas.

Los documentos detallados en los puntos 1 y 2 deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación del documento de referencia (certificados o planes) o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto 2.

La información relativa al punto 3 se aportará en el campo de la solicitud “Criterios de sostenibilidad medioambiental y económica del evento” destinado a tales efectos.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

- **Inclusión social e igualdad de género:**

1. Máx. puntuación: 2 puntos. La implantación en la entidad de un plan de equiparación e igualdad de género, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar.

2. Máx. puntuación: 2 puntos. Detallar las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica igualitaria, por ej.: velar por la contratación justa, igualitaria e inclusiva, contribuir a la conciliación...

3. Máx. puntuación: 1 punto. Que el evento tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más inclusivos, equitativos y de igualdad sobre cohesión social, igualdad de género, resiliencia, gestión de la migración, cooperación internacional, bienestar social...

Los documentos detallados en los puntos 1 y 2 deberán ser adjuntados desde la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad”.

Como alternativa, se podrá adjuntar un documento firmado por el representante legal de la entidad que confirme la existencia y aplicación de los planes concretos existentes en la entidad o que detalle y certifique las acciones a las que se refiere el punto 2.

La información relativa al punto 3 se aportará en el campo de la solicitud “Principios de inclusión social e igualdad de género en el evento” destinado a tales efectos.

El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

9.5. Con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023, se tendrá en cuenta en la valoración de la entidad y del evento que la propuesta refuerce la idea de Europa y/o verse sobre el proyecto europeo como oportunidad para la integración de los Estados y territorios europeos.

9.6. Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las contraprestaciones económicas. No obstante, la obtención de un mínimo de 50 puntos no garantiza necesariamente la adjudicación de una prestación económica que dependerá, en última instancia, del presupuesto disponible en cada área y de la distribución que AC/E determine para el mismo.

9.7. Una entidad podrá presentar cuantas solicitudes desee, pero solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento, convocatoria anual y área.

9.8. Un visitante internacional podrá ser apoyado en más de una ocasión durante la convocatoria.

9.9. La cuantía económica a asignar a cada evento presentado por una entidad no podrá superar la cantidad de 20.000 euros en cada convocatoria anual y área. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 2.000 euros por visitante internacional.

9.10. Por regla general, las cuantías económicas se asignarán por el Comité de Evaluación de forma correlativa a la puntuación obtenida por cada solicitud. La asignación de la cuantía se hará tomando como referencia el presupuesto solicitado. Aquellas entidades que presenten varios candidatos internacionales recibirán una puntuación y un presupuesto de forma individual por cada uno de ellos y, solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las tres variables definidas en el punto 9.1. podrán ser seleccionados.

9.11. Excepcionalmente, la asignación económica otorgada correlativamente a un visitante internacional podría verse modificadas en alguno de los siguientes casos:

- Si el comité asesor considera que el presupuesto solicitado está sobredimensionado en alguno de sus parámetros en cuyo caso debería hacer una propuesta argumentada para la modificación de la asignación económica.
- Si atendiendo al volumen y a la calidad de solicitudes recibidas, la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria se viera comprometida.

Esta propuesta deberá contar con la autorización de la Presidencia de AC/E para hacerse efectiva.

9.12. En caso de que el evento y/o visitante internacional no reúna unos requisitos mínimos de calidad, la solicitud en su conjunto podría ser desestimada sin necesidad de ser puntuada al completo por el comité evaluador. Esta decisión deberá ser motivada por el comité y aprobada por la Dirección de Programación de AC/E. En concreto, en esta convocatoria, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de:

- 6 puntos en el criterio *Perfil del visitante internacional y su capacidad para programar en su país de origen.*
- 10 puntos en el criterio *Relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad y/o del evento para los que se solicita el apoyo.*

En caso de no alcanzar este mínimo conforme a la distribución planteada, la solicitud podría no ser evaluada.

9.13. El remanente medio de cada evaluación cuatrimestral se podrá repartir, de acuerdo con la puntuación obtenida por cada una de las candidaturas aprobadas, en ese periodo de evaluación trimestral.

10. Comité de evaluación de la convocatoria

10.1. Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los siguientes profesionales:

- **Arquitectura y diseño:**
 - **Marisa Santamaría**, es investigadora y divulgadora de tendencias globales del diseño a través de su unidad de análisis: GlobalTrendsUnit. Impulsa y activa proyectos de exploración centrados en la transformación de presentes alternativos y futuros emergentes a través del diseño para empresas e instituciones. Es directora estratégica de Red de Diseño del Foro de Marcas Renombradas Españolas. Imparte clases y dirige laboratorios de tendencias en el Politécnico de Milán POLI.Design, IE University Architecture & Design, IADE Máster de Interiores. Escribe sobre diseño, tendencias y talentos en varios medios nacionales, como El País, Condé Nast Traveler, AD España, Lifestyle Grupo Porcelanosa, M Meliá, entre otras.

- **Uriel Fogué**, Dr. Arquitecto, Co-director de la oficina de arquitectura elii, Profesor de Proyectos Arquitectónicos en la UE, Co-director del Gabinete de Crisis de Ficciones Políticas y Co-fundador de UHF.
- **Artes visuales:**
 - **Ana Ara** es investigadora y comisaria independiente. Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza, ha llevado a cabo sus estudios en varios centros internacionales como la École du Louvre (París), la Università della Sapienza (Roma) y Städelschule/Goethe Universität (Fráncfort del Meno). Su trayectoria profesional incluye puestos en el Departamento curatorial de dOCUMENTA (13) en Kassel (Alemania), el Departamento de Exposiciones del Museo Reina Sofía (Madrid) y su puesto como Responsable de programa en Matadero Madrid. En la actualidad Ana Ara trabaja como comisaria independiente desarrollando proyectos en instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
 - **Selina Blasco**, doctora en Historia del Arte y profesora en la Facultad de Bellas Artes UCM. Además de su dedicación a la docencia y la investigación, trabaja muy de cerca las prácticas artísticas. Ha participado en comités de evaluación de ayudas a proyectos de creación en ámbitos nacionales e internacionales. En la actualidad forma parte del Comité Asesor del Museo Reina Sofía (MNCARS).
- **Cine:**
 - **Andrea Gutiérrez Bermejo**, redactora jefa de Cinemanía y colaboradora en Historia de nuestro cine (RTVE).
 - **Carlota Moseguí**, se dedica a la crítica cinematográfica como corresponsal de festivales de cine nacionales e internacionales. Es programadora de ciclos de cine contemporáneo en el centro de arte La Casa Encendida.
- **Danza y Circo:**
 - **Margarida Troguet i Tauli**, después de trabajar durante 17 años en la administración pública como directora del Teatro Municipal del Escorxador de Lleida ha emprendido un proyecto personal como gestora escénica curatorial y comisaria independiente en el ámbito de las artes en vivo. Desarrolla contenidos, curadurías y acompañamientos alrededor de los proyectos artísticos de creadores, de estructuras escénicas y festivales. Forma parte de comisiones artísticas para festivales de artes escénicas. Es vicepresidenta del Consell Nacional de la Cultura i de les Arts de Catalunya, CoNCA.
 - **Natacha Melo**, es licenciada en Artes Escénicas, intérprete y creadora de danza, docente y gestora cultural. Realiza su formación en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, la Universidad de las Artes de Rotterdam en Holanda y la Universidad Mayor de Santiago de Chile. Se dedica hasta el 2000 a la investigación, creación e interpretación escénica, integrando compañías de danza en Uruguay, Alemania, Holanda, Bélgica y Francia. Su interés por las relaciones entre arte y organización social la llevan a fundar en el 2001 junto a colegas de la región la Red Sudamericana de Danza, donde gestiona de manera sostenida hasta el 2012 programas de colaboración, movilidad y capacitación para el sector, gestionando once encuentros sudamericanos de danza y articulando más de seis mil profesionales de la región en proyectos colectivos. Como consecuencia de esta experiencia ha facilitado numerosos procesos de conformación de redes y ha impartido talleres de gestión colaborativa, tanto en el sector independiente como en la Escuela Nacional de Danza del Uruguay, entendiendo esta práctica como un espacio complejo de investigación y creación de sentido. Interesada en el desarrollo académico en el campo de la danza ha fomentado el encuentro e intercambio entre programas universitarios de la región y ha integrado el colectivo que trabajó para la conformación

de la Licenciatura de Danza en la universidad pública uruguaya. Como curadora colabora con el Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay, programa Mentor and Protegé de Rolex en Suiza, IPAM - GREC de Barcelona, Southern Exposure Performing Arts of Latin America en EEUU, Tanzmesse en Alemania, entre otros. Ha actuado como jurado para fondos del Ministerio de Cultura de Colombia, Ecuador y Uruguay y ha colaborado con publicaciones de danza como Idanca.net, Movimiento.org, Territorios en Red y Still Móvil. Desde el 2014 se ha enfocado en la construcción participativa de políticas públicas para la danza, profundizando las relaciones y experiencias generadas a favor de dos procesos paralelos de enclave asociativo: la conformación de la Plataforma Iberoamericana de Danza como proyecto de cooperación entre las representaciones ministeriales de danza, y la construcción del Plan Nacional de Danza de Uruguay que compromete instituciones estatales y sector civil organizado. N. Melo ha sido invitada a compartir su experiencia en más de cuarenta ciudades, recibiendo apoyo para desarrollar proyectos desde instituciones como AECID, HIVOS, Prins Claus Fonds, Iberescena, Salzburg Global Seminar, además de ministerios de cultura de los países iberoamericanos. Actualmente continúa explorando iniciativas que involucren formación, creación y movilidad para la gestión de las artes escénicas iberoamericanas.

- **Literatura y libro:**

- **Margarita Valencia**, es editora, traductora y crítica literaria, además de docente e investigadora. Es Licenciada en Filosofía y Letras de la Universidad de los Andes, con Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana. Ha sido gerente y editora de Carlos Valencia Editores, directora de la editorial de la Universidad Nacional de Colombia y directora editorial de la División de Literatura y Ensayo del Grupo Norma. En 2006 fue designada directora de la Biblioteca Nacional de Colombia. Como docente e investigadora, concibió y dirigió entre 2011 y 2018 el área de Estudios Editoriales del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, que en agosto de 2016 abrió la Maestría. Desde 2016 trabaja en el diseño y realización de talleres de edición comunitaria, proyecto que se inició en Bogotá y que en este momento se está llevando a otras ciudades colombianas. Su actividad principal durante años fue la edición, trabajo que ha combinado con la traducción y la crítica literaria. Escribe regularmente sobre temas editoriales y literarios y ha publicado, entre otros, en Trama & Texturas, El Malpensante, Arcadia, y ABC cultural. Algunos de sus ensayos literarios se recogieron en Palabras desencadenadas (Granada, La Veleta, 2010; Universidad de Antioquia, 2013). Pre-textos publicó en 2014 Un rebaño de elefantes, una pequeña incursión en la autoficción, y en 2019 se publicó Ellas editan (Ariel, 2019), una compilación de entrevistas a editoras colombianas. Desde hace varios años, ensaya nuevas y viejas formas de poner a circular ideas e historias con el colectivo Somos editores y desde Publicaciones urgentes.
- **Javier Azpeitia**, es escritor, profesor de escritura creativa y editor. Ha publicado seis novelas: *Mesalina* (1989), *Quevedo* (1991), *Hipnos* (1996, premio Hammett de Novela Negra), *Ariadna en Naxos* (Seix Barral, 2002), *Nadie me mata* (Tusquets, 2007), *El impresor de Venecia* (Tusquets, 2016) y *Música* (Tusquets, 2017). Ha sido traducido al francés, al italiano, al griego, al holandés, al ruso y al japonés. Coordinador en la actualidad del Máster de Edición de la UAM y profesor de escritura creativa en Hotel Kafka, ha sido subdirector de la editorial Lengua de Trapo y director de 451 Editores. Como editor literario ha publicado la obra de Calderón *La vida es sueño* (1997) y las antologías *Vidas de santos de Pedro de Ribadeneira* (2000), *Poesía barroca*, 1996, *Libro de amor* (2007) y *Libro de libros* (2008). Comisarió la exposición *500 años sin Aldo Manuzio* (Madrid, BNE, 2015).

- **Música:**

- **Javier Estrella**, presidente de la Plataforma de Jazz de España, asociación impulsada por él mismo que ha logrado reunir a los principales festivales de jazz de nuestro país. También es miembro activo de la Europe Jazz Network. Dirige la productora Címbalo, compaginando esta labor con la dirección del Festival de Música Antigua de Aranjuez. Es miembro de la Red Europea de Música Antigua (REMA).
- **Marta Rozas Viñé**, es Licenciada en Filología Hispánica (Lingüística) por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por el Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios.
 Ha cursado también estudios musicales en los Conservatorios de Pamplona y Madrid, en las disciplinas de solfeo, armonía y canto, y ha realizado cursos de dirección coral con Josep Prats, Diego Ramón, Vicky Lumbroso y Erwin List. De 1987 a 1993 formó parte del Coro de la Comunidad de Madrid y ejerció las funciones de jefa de la cuerda de contraltos.
 Ingresó como documentalista por oposición en Radio Nacional de España en 1983. Entre 1986 y 1989 fue Jefa del Archivo Sonoro de RNE, pasó posteriormente a ocuparse del Departamento de Palabra y, desde 1991, ejerció como Jefa del Departamento de Música Clásica de este mismo Archivo Sonoro hasta finales del año 2006.
 Ha publicado trabajos sobre documentación sonora en el Instituto Oficial de RTVE y en el Boletín de la SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica), ha presentado ponencias en diversos congresos y ha participado como docente en numerosos cursos de esta especialidad.
 Desde diciembre de 2006 viene desarrollando su actividad en Radio Clásica, de RTVE, como Coordinadora de Producción Musical, encargándose de la gestión correspondiente a todas las grabaciones musicales que realiza la emisora de RTVE en festivales, temporadas de orquestas, teatros de ópera y ciclos concertísticos diversos, además de responsabilizarse de la preparación y desarrollo de algunos ciclos de conciertos promovidos por Radio Clásica.
- **Teatro**
 - **María Ordás**, licenciada en Historia del Arte por la Universidad de León y formada en producción escénica en el Centro de Tecnología del espectáculo-CTE. Da sus primeros pasos profesionales trabajando en la producción de eventos y actos de empresa. En 2004 pasa a formar parte del equipo de gestión del Teatro Guindalera (Madrid) liderado por Juan Pastor y Teresa Valentín-Gamazo. En 2005 participó en la primera edición de la Noche en Blanco de Madrid. Al finalizar, su director Tato Cabal le propone dirigir el departamento de producción del Teatro Circo Price. Durante estos años compagina el trabajo con la crianza de su primera hija, la realización de un MBA en la Universidad Carlos III y colabora en diversos proyectos junto a Mateo Feijoo (Laboral Escena), el Centro de tecnología de espectáculo o el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC). En 2010 asume la gestión del departamento técnico del Teatro Circo Price, hasta enero de 2013. Posteriormente se incorpora a la Sala Mirador de Madrid como responsable de producción y nace su segundo hijo. Durante los años 2016 a 2019 realizó la Coordinación artística de Veranos de la Villa, bajo la dirección de Maral Kekejian. En verano de 2020 participa en el diseño y desarrollo de un nuevo festival para la Junta de Castilla y León que da como resultado el Festival Internacional de Literatura en Español de Castilla y León – FILE, coordinando posteriormente su primera edición que tiene lugar del 18 de junio al 4 de julio de 2021 en las nueve provincias de esta comunidad. Integrante del grupo de trabajo cultural Llanes – Paisajes en folixa. Proyecto seleccionado por la Fundación Daniel & Nina Carasso, Alianzas para una Democracia cultural 2020. Profesora invitada en el módulo de artes escénicas del Master en Gestión Cultural de la Universidad Carlos III en las ediciones 20-21 y 21-22. En marzo de 2022 realiza la producción de Soledad, tradición y creación contemporánea

española, un programa comisariado por Maral Kekejian para AC/E -Pabellón de España, en la Exposición Universal Dubai 2020. Actualmente está trabajando en la compañía BAYCHIMO, como responsable de distribución y desarrollo de nuevos programas.

- **Natalia Balseiro**, es gestora cultural con más de veinte años de experiencia en los ámbitos local, autonómico, estatal e iberoamericano. Ha sido técnica de cultura del Ayuntamiento de San Sadurniño (A Coruña) desde 1999 hasta 2005, directora del Centro Coreográfico Galego desde 2006 hasta 2009, directora de Mov-s (Espacio Internacional para el Intercambio y el Conocimiento de la Danza y las Artes del Movimiento), asesora de participación e innovación democrática del Ayuntamiento de Coruña. En la actualidad es miembro de la Sección de Artes Escénicas del Consello da Cultura Galega y colabora como comisaría artística de AC/E. Como profesional independiente ha desarrollado proyectos para el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Ferrol, la Universidad de A Coruña entre otras organizaciones públicas y privadas.
- **Videojuego y animación**
 - **Pilar Yébenes**, es Profesora Titular de Animación Audiovisual. Imparte Historia del Cine y Animación en la Universidad Europea de Madrid, donde ha sido directora del Máster de Animación en 3D y es actualmente Coordinadora de Titulación de Comunicación Audiovisual. Ha sido directora del Departamento de Contenidos y Entretenimiento en la UEM. Entre sus publicaciones se encuentran: *Cine de Animación en España* de la Editorial Ariel, *Cruz Delgado: Una historia de Animación en España*, *Estudio de la animación japonesa* de la Editorial Espacios o *La Democratización de la animación: Generación Pixar* de Laertes. Ha colaborado con monografías para distintos festivales nacionales e internacionales de animación como Animadrid, Animacor o Cinanima en Portugal y ha sido miembro de los jurados de los mismos y del Festival de Cine de Málaga. MBA en gestión de empresas e instituciones culturales. Ha sido Miembro fundador del Observatorio de Videojuegos y Animación de la Universidad Europea de Madrid. Es miembro de la Academia de las Artes Cinematográficas.
 - **Emanuele Carisio**, es consultor para industrias culturales digitales. Ingeniero de telecomunicación por la Universidad Politécnica de Turín, Diploma de Estudios Avanzados en ingeniería biomédica por la Universidad Politécnica de Madrid. Consultor para industrias culturales y digitales, especializado en dirección de proyectos, internacionalización, desarrollo de negocio, relaciones institucionales, marketing y comunicación. Ha sido colaborador y asesor para diferentes asociaciones del sector de las tecnologías digitales, entre las cuales Asimelec, Ametic, Secartys. Actualmente es secretario técnico de DEV, Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento, y coordinador de los proyectos impulsados por la asociación, entre los cuales destacan las ocho ediciones del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos. Además, ha sido coordinador del Libro Blanco de la Animación Española, promovido por DIBOOS, Federación Española de Asociaciones Productoras de Animación.

10.2. Si durante la celebración de la convocatoria se produjeran cambios en los integrantes del comité, estos serán detallados adjuntando un anexo a las bases específicas.

11. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas. Calendario de la convocatoria.

11.1. Esta convocatoria permanecerá abierta y será objeto de evaluación continua durante un año a partir de su publicación conforme a estas bases, y con los plazos que se especifican a continuación.

11.2. Las contraprestaciones se adjudicarán con carácter cuatrimestral de acuerdo con los plazos que se especifican en el punto 11.5. de las presentes bases.

11.3. Para realizar la mejor evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, el comité de evaluación aplicará los criterios de evaluación definidos en el punto 9.3. de las presentes bases.

11.4. La valoración de esta convocatoria responderá a los siguientes plazos:

- Hasta 5 días hábiles para subsanar errores por parte del solicitante a contar desde la recepción de la notificación enviada por AC/E. No se aceptarán respuestas que lleguen tras la publicación de la resolución provisional.
- Hasta 20 días hábiles tras el cierre del plazo de recepción de solicitudes para la publicación de la resolución provisional;
- Hasta 5 días hábiles tras la publicación del listado provisional para presentar reclamaciones;
- Hasta 5 días hábiles tras el cierre del plazo para presentar reclamaciones para la publicación de la resolución definitiva.

11.5. La publicación de la resolución de adjudicatarios de la presente convocatoria se realizará periódicamente y, específicamente, en los meses de:

- Enero / Febrero 2023: para las solicitudes recibidas entre los meses de septiembre y diciembre de 2022;
- Mayo / Junio 2023: para las solicitudes recibidas entre los meses de enero y abril de 2023;
- Septiembre / Octubre 2023: para las solicitudes recibidas entre los meses de mayo y agosto de 2023.

11.6. En la presente convocatoria anual, una entidad solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento y área, pero un visitante internacional podrá ser apoyado en más de una ocasión.

11.7. En esta convocatoria anual, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y área y, dentro de este límite, 2.000 euros por visitante.

11.8. La relación provisional y definitiva de adjudicatarios se publicará en la página web de AC/E finalizado el plazo de evaluación y resolución. La relación contendrá el listado de solicitudes aprobadas, el importe adjudicado, los criterios seguidos en el proceso de selección y evaluación y la composición de la comisión evaluadora. Los solicitantes podrán consultar los resultados en la web de AC/E y serán, asimismo, notificados por correo electrónico.

11.9. Se entenderá que el adjudicatario acepta la contraprestación otorgada y, por tanto, se compromete a aceptar estas bases y el marco regulatorio del PICE, de no recibirse reclamación en el plazo de cinco días hábiles mencionado en el punto 11.4., tras el cual se publicará en la web de AC/E la resolución definitiva de adjudicatarios.

11.10. En caso de que el adjudicatario desee renunciar a la contraprestación otorgada por causas imputables a la organización del evento, podrá hacerlo de dos maneras:

- Durante el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, a través del enlace que encontrará en el correo electrónico que recibirá confirmando la concesión de la prestación económica.
- Pasado el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, dirigiendo un correo electrónico a AC/E a través de las direcciones de email detalladas al final de las presentes bases.

En cualquier caso, la entidad podría volver a presentar candidatura a la convocatoria, para el mismo evento o para otro diferente, y volver a resultar adjudicataria de una nueva prestación económica.

11.11. En caso de que una entidad renunciara a una contraprestación económica concedida, este crédito quedará disponible para ser utilizado como parte de la dotación presupuestaria del área a la que pertenece la solicitud.

[Ver Calendario PICE 2023](#)

12. Calendario de ejecución de los proyectos

12.1. Los eventos propuestos por las entidades solicitantes deberán tener una fecha de inicio posterior a la siguiente fecha de evaluación de las solicitudes. De esta manera, las fechas de celebración de los eventos quedarían de la siguiente manera:

- Los proyectos presentados entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de febrero de 2023 y el 14 de febrero de 2024;
- Los proyectos presentados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de junio de 2023 y el 14 de febrero de 2024;
- Los proyectos presentados entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de octubre de 2023 y 14 de febrero de 2024.

La fecha de fin del evento será como máximo de un año a contar desde su fecha de inicio.

[Ver Calendario PICE 2023](#)

13. Obligaciones de los adjudicatarios

13.1. En lo referente a las obligaciones de los adjudicatarios, estos se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y lo recogido en el marco regulatorio del Programa.

14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

14.1. En lo referido al pago, facturación y justificación de la contraprestación, el adjudicatario deberá regirse por lo establecido en el punto 9 del marco regulatorio del PICE y lo recogido en el *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE*, disponible en el siguiente [enlace](#).

14.2. Si transcurrido el plazo de diez semanas desde la finalización del evento apoyado el adjudicatario no ha presentado la documentación mencionada en el documento *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE* se entenderá que renuncia a la prestación concedida. De producirse retraso justificado en dicha finalización del evento, deberá el adjudicatario comunicarlo a AC/E a la mayor brevedad, para el correspondiente ajuste de este plazo.

15. Direcciones de contacto

15.1. Las entidades e instituciones españolas solicitantes podrán recabar información adicional o complementaria y clarificar cualquier duda en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Áreas temáticas:

- Arquitectura y diseño / Artes visuales: artesvisuales@accioncultural.es
- Cine: cine@accioncultural.es
- Danza y circo / Teatro: arteseszenicas@accioncultural.es
- Literatura y libro: literatura@accioncultural.es
- Música: musica@accioncultural.es

Dudas sobre el contenido de la convocatoria y sobre la aplicación informática: convocatoriaspice@accioncultural.es

Dudas sobre la justificación de la contraprestación económica y envío de la documentación justificativa:

- PICE-Visitantes: picevisitantes.documentacion@accioncultural.es

ANEXO I: Calendario PICE 2023

RECEPCION SOLICITUDES	FECHAS PRESENTACIÓN	RESOLUCIONES	LA FECHA DE INICIO DEL PROYECTO DEBE ESTAR COMPRENDIDA ENTRE...	PUBLICACIÓN RESULTADOS ¹	
				LISTADO PROVISIONAL	LISTADO DEFINITIVO
01.09.2022 - 31.08.2023	01.09.2022 - 31.12.2022	Ene/Feb 2023	El 15.02.23 y el 14.02.24	Máx. 31.01.2023	Máx. 14.02.2023
	01.01.2023 - 30.04.2023	May/Jun 2023	El 15.06.23 y el 14.02.24	Máx. 31.05.2023	Máx. 14.06.2023
	01.05.2023 - 31.08.2023	Sept/Oct 2023	El 15.10.23 y el 14.02.24	Máx. 28.09.2023	Máx. 13.10.2023

¹ Las fechas de resolución son orientativas y podrían verse modificadas de acuerdo con el calendario laboral oficial de la Comunidad de Madrid para 2023